



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2023-00364-00

Observado el escrito allegado por la parte actora (núm. 012), y revisadas las presentes actuaciones, se corrige el numeral 1º del auto de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual se decretó el embargo de salarios, en el sentido de indicar que el número de identificación de la demandada Diana Patricia Toquita Abello es **1024506722** y no como erróneamente se señaló (35.410.539). **Ofíciense.**

En lo demás, permanece incólume.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>044</u> de hoy <u>16 DE JUNIO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB